



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Origen: 24-SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY  
Dest: LEIDA MARGOTH BENAVIDEZ HERANOSA  
Asun: RESPUESTA  
Fecha: 13/08/2015 08:31 AM Fol: 1 Anco  
Rad: SAL-50862 RpA: ENT-36558

Origen: 24-SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY  
Dest: LEIDA INES GILDADO GARCIA  
Asun: RESPUESTA  
Fecha: 13/08/2015 08:31 AM Fol: 1 Anco  
Rad: SAL-50862 RpA: ENT-36558

DP - 572

Bogotá D.C., 10 de Agosto de 2015

Señora  
**LEIDA INÉS GIRALDO GARCÍA**  
Calle 39 A Sur No. 73C-43  
Barrio: Camilo Torres - Kennedy  
Tel: 3116228218  
Ciudad

**Referencia : RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN RAD-ENT.36669 del 03/08/2015**  
**Requerimiento : 1361532015**

Respetada Señora Leida:

La Secretaría Distrital de Integración Social, es la entidad encargada de orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de derechos de distintos grupos poblacionales, familias y comunidades con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.

Por lo anterior le informo que la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL cuenta con el servicio social de Desarrollo de Capacidades Potencialidades con Apoyo Económico el cual se encuentra dentro del Proyecto 742 "Atención Integral para las Personas Mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Socioeconómica", estos son aportes en dinero que se entregan a personas mayores en situación de vulnerabilidad, los cuales están dirigidos a coadyuvar en la respuesta a sus necesidades básicas, fortalecer su autonomía, permitir el libre desarrollo de la personalidad y materializar sus derechos.

Los criterios de ingreso son los siguientes:

N°	CRITERIOS DE INGRESO
1	Tener como mínimo tres años menos de la edad que rija para adquirir el derecho a la pensión de vejez de los afiliados al Sistema General de Pensiones. 54 años Mujeres – 59 años Hombres.
2	Tener nacionalidad colombiana
3	<b>Habitar en Bogotá Distrito Capital.</b>
4	Residir en la localidad donde se solicita el servicio (aplica únicamente para el subsidio tipo C).
5	<b>No recibir pensión o subsidio económico.</b>
6	Persona mayor que vive sola y sus ingresos mensuales no superen el medio salario mínimo legal mensual vigente - SMMLV.
7	Persona mayor que vive con su familia y al dividir el total de los ingresos familiares en el número de integrantes, el resultado no supere medio salario mínimo mensual legal vigente - SMMLV., por persona.
8	No ser propietario de más de un bien inmueble, salvo que estos sean improductivos.

Calle 38 Sur No. 94 C - 29 Barrio Bellavista Patio Bonito  
Subdirección Local para la Integración Social Kennedy  
Teléfono 4527796 - 4527786 - 4542717 - 4542714

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

9	Estar clasificado en los niveles 1 o 2 del Sisbén y carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir. Se trata de personas que se encuentran en una de estas condiciones: Viven solas y su ingreso mensual no supera medio salario mínimo legal mensual vigente; o viven en la calle y de la caridad pública; o viven con la familia y el ingreso familiar es inferior o igual al salario mínimo legal mensual vigente; o residen en un Centro de Bienestar del Adulto Mayor; o asisten como usuario a un Centro Diurno. (Aplica únicamente para el subsidio tipo D).
10	Haber residido durante los últimos diez (10) años en el territorio nacional. (Aplica únicamente para Subsidio tipo D, Cofinanciado )

Por lo expuesto hasta aquí y para atender de manera expedita su petición se consulta nuestro Sistema de Información y Registro de Beneficiarios SIRBE, verificando que su fecha de nacimiento es: 16/03/1970; en consecuencia actualmente cuenta con 45 años de edad; por tanto **usted no cumple con el primer criterio de ingreso**, razón por lo cual en este momento no nos es posible vincularla al servicio mencionado, toda vez que la edad para ingreso al servicio: "**Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico**", está en 54 años para las Mujeres.

No obstante la invito para que se acerque al **PUNTO DE ARTICULACIÓN SOCIAL – PAS TIMIZA**, ubicado en la Carrera 74 No.42G-52 Sur, en horario de Martes a viernes de 07:00 AM hasta 04:30 PM, con el fin de informarse sobre los demás servicios que ofrecemos y teniendo en cuenta sus condiciones y los requisitos de los demás proyectos se analice la posibilidad de acceder a alguno de ellos.

De igual manera reitero que los servicios que presta la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL no requieren intermediarios y estos se prestan de manera gratuita. Evite fraudes y denuncie cualquier intento de corrupción.

Espero así haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley y le manifiesto nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Humana" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

**MAGDA AZUCENA ORTEGA VERA**  
SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL KENNEDY

C. C. Lida Margoth Benavides Hermosa (D.P) – Avda. 1º de Mayo No.38C-76 Casa de Justicia de Kennedy

Proyectó: Magdalena García Torres  
Profesional – Proyecto 742 SLIS KENNEDY  
Revisó: Hernán Felipe Ramírez R.  
Responsable del Servicio- Proyecto 742 SLIS KENNEDY

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link **evaluación de encuestas SDOES**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 30 días para diligenciar la encuesta.  
*Gracias por su aporte*

Calle 38 Sur No. 94 C - 29 Barrio Bellavista Patio Bonito  
Subdirección Local para la Integración Social Kennedy  
Teléfono 4527796 - 4527786 - 4542717 - 4542714

**BOGOTÁ**  
HUMANANA